

Tenerife: 922-256725, 922-253952. Gran Canaria: 928-370203, 928380704.
La Palma: 922425077. Lanzarote: 928-802911. Fuerteventura: 928-531870

tenerife@stec.es, grancanaria@stec.es, lapalma@stec.es, Lanzarote@stec.es, fuerteventura@stec.es

El STEC-IC valora como un moderado avance el Acuerdo para la estabilidad del profesorado interino de Canarias

En relación al acuerdo alcanzado por la Consejería de Educación y el STEC-IC, junto con otras organizaciones sindicales, sobre “Mejoras en la estabilidad” referido al profesorado interino de Canarias, desde esta organización sindical queremos hacer públicas las siguientes consideraciones.

1.- Pese a los avances que supone la firma del presente acuerdo (que permitirá la estabilización de unos 1500 docentes), el STEC-IC considera el mismo insuficiente al no garantizar la estabilidad laboral de todos los docentes interinos del archipiélago.

2.- El acuerdo suscrito permitirá ofertar estabilidad laboral, al margen de los procedimientos selectivos, a más de 800 interinos mayores de 55 años y con 5 años de servicio como mínimo. Sin embargo, la interpretación restrictiva de la Administración Educativa, respecto a lo establecido en la Ley Canaria de Educación, ha limitado tal medida solo a los interinos que a 31 de marzo de cada curso cuenten con nombramiento a curso y jornada completa. Desde el STEC-IC hemos defendido que se todos se puedan acoger a esta medida, sin tener en consideración el tipo de nombramiento con que cuenten. En todo caso, nos congratulamos, como único sindicato que ha apostado por la actual Ley Canaria de Educación, que la misma comience a dar sus primeros frutos, en la mejora de las condiciones laborales del profesorado canario. Los docentes acogidos a esta medida tendrán un puesto de trabajo garantizado hasta la jubilación, con independencia del resultado de las futuras oposiciones que se convoquen.

3.- Dentro del acuerdo también se contempla un nuevo Plan de Claustros Inestables (PROMECI) que permitirá la estabilización laboral de otros 700 docentes interinos. Para acceder al mismo se publicará un listado de centros incluidos en el Plan, no existiendo restricción alguna de edad para acceder a estas plazas. Nuevamente, la miopía y posición restrictiva de la Administración ha imposibilitado el que se ofertaran para el próximo curso más plazas dentro del PROMECI. Intención del STEC-IC ha sido el alcanzar al menos las 1000 plazas, cifra muy superior a las 600 inicialmente ofertadas por la Consejería de Educación. En todo caso, el acuerdo incluye el compromiso de ampliar el número de plazas en cursos sucesivos, si el número de demandantes supera las inicialmente ofertadas.

4.- Reafirmar que, el STEC-IC sigue apostando por la no aplicación en el ámbito docente de la actual normativa que regula la constitución de las Listas de Empleo (Decreto 74/2010 y Orden de 22 de mayo de 2011). Esta organización se ha opuesto, desde el primer momento, a la aplicación de estas normativas en Educación. Las mismas atentan gravemente contra la estabilidad laboral del profesorado interino de Canarias, tal como ha venido demostrando su aplicación práctica tras los procesos selectivos desarrollados. Recientemente hemos cursado una solicitud a la Dirección General de Función Pública para la apertura inmediata de negociaciones, en el ámbito de la Mesa General de Empleados Públicos de Canarias, a fin de establecer un marco de excepcionalidad para no aplicar en el ámbito educativo las normativas citadas. Igualmente, se ha solicitado a la Dirección General de Personal de la Consejería de Educación el respaldo a esta petición.

El STEC-IC se reafirma igualmente en la histórica demanda por un sistema de Acceso Diferenciado a la función pública docente, que garantice el adecuado equilibrio entre el legítimo

**Tenerife: 922-256725, 922-253952. Gran Canaria: 928-370203, 928380704.
La Palma: 922425077. Lanzarote: 928-802911. Fuerteventura: 928-531870**

tenerife@stec.es, grancanaria@stec.es, lapalma@stec.es, Lanzarote@stec.es, fuerteventura@stec.es

derecho de los aspirantes libres a optar por una plaza de funcionario de carrera y la estabilidad del profesorado interino de Canarias. Igualmente, insistimos en la urgente necesidad de suscribir un Pacto de Estabilidad laboral para la totalidad del profesorado interino de Canarias sin distinción alguna.

Aunque la negativa de la Consejería de Educación impida su concreción en la literalidad del acuerdo suscrito, el STEC-IC considera, a efectos prácticos, como parte del mismo, el compromiso asumido por la Administración Educativa durante el proceso negociador de abrir de forma inmediata negociaciones para la apertura de aquellas Listas de Empleo que sea necesario, al margen de los procesos selectivos de oposición y sin perjuicios para el actual orden de las listas. Ello facilitaría el acceso a las Listas de Empleo y la consiguiente posibilidad de obtener un puesto de trabajo, a miles de docentes titulados que actualmente están fuera de las mismas.

Sin menoscabo del acuerdo alcanzado, el STEC-IC mantiene públicamente su compromiso de seguir trabajando para la consecución de todo lo anteriormente expuesto.

En Canarias, a 6 de marzo de 2015
Secretariado Nacional del STEC-IC